



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de octubre de 2002

Núm. 414

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PERSONAL	
299/000001 Nombramiento de doña María Soledad Santamaría Carrillo para el cargo de Asesora del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados	5
299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores. <i>Nombramiento</i>	5
Control de la Acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000428 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. <i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación con modificaciones</i>	6
162/000451 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en los impresos y comunicaciones de la Administración General del Estado. <i>Enmienda</i>	7
<i>Aprobación con modificaciones</i>	7
Comisión de Justicia e Interior	
161/001240 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en La Pobla de Vallbona (Valencia). <i>Desestimación</i>	7
161/001269 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que con carácter urgente adopte las medidas que permitan a los hijos de españolas, que así lo soliciten, nacidos entre la entrada en vigor de la Constitución y la reforma del Código Civil de 1982 inscribir su nacimiento como españoles de origen. <i>Desestimación</i>	8

	Páginas
161/001341 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la rehabilitación pública y democrática de la figura de Julián Grimau. <i>Desestimación</i>	8
161/001381 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los descendientes de españoles en el extranjero. <i>Desestimación</i>	8
161/001403 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que se tenga en cuenta como mérito en la selección de miembros sustitutos del Ministerio Fiscal el conocimiento del derecho o lengua propia de las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación</i>	8
161/001428 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la pluralidad lingüística en el ámbito registral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/001444 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a visado de los descendientes de emigrantes. <i>Desestimación</i>	9
161/001445 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios utilizados para proponer candidatos a los Tribunales Internacionales de Justicia. <i>Desestimación</i>	9
161/001475 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento público a la lucha antimilitarista y la rehabilitación de los objetores de conciencia condenados a penas de inhabilitación por aplicación del Código Penal de 1995. <i>Desestimación</i>	9
161/001480 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la Corte Penal Internacional. <i>Desestimación</i>	10
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/001151 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de becas. <i>Desestimación</i>	10
161/001153 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre puesta en marcha de la concesión de créditos sin intereses para estudiantes universitarios. <i>Desestimación</i>	10
161/001166 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inclusión en la lista indicativa para la declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y Castillos de la Ría de Ferrol» (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/001521 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del fallecimiento de Sagasta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/001583 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Centro de Alto Rendimiento (CAR) deportivo en León. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000172 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que promueva el inicio inmediato de una nueva negociación para la aplicación a España del Reglamento de la Organización Común de Mercado (OCM) de la Carne de Vacuno. <i>Decaída</i>	13
161/001132 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .	13
161/001180 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Orden Ministerial de 4 de enero de 2002 por la que se establece un plan de pesca para	

	Páginas
la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste. <i>Desestimación</i>	13
161/001305 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la Orden Ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Cantábrico Noroeste. <i>Desestimación</i>	14
161/001383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para favorecer la competitividad del cultivo y comercialización del champiñón. <i>Desestimación</i>	14
161/001422 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para el cultivo de la granada. <i>Desestimación</i>	14
161/001423 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del etiquetado del espárrago blanco en conserva. <i>Aprobación con modificaciones</i>	14
161/001439 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que las capturas históricas sigan siendo el elemento preponderante para las asignaciones de cuotas de pesca. <i>Aprobación</i>	14
161/001543 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de los olivos milenarios. <i>Desestimación</i>	15
161/001584 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se demande de la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada ...</i>	15
Comisión de Infraestructuras	
161/000979 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las graves deficiencias en el firme y los puntos negros existentes en la carretera N-240, entre Huesca y Lérida. <i>Desestimación</i>	16
161/001021 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enterramiento de un tramo de las vías férreas entre Silla y Valencia-término. <i>Desestimación</i>	16
161/001101 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para impulsar un mejor servicio a los usuarios de la compañía RENFE en las comarcas de Girona. <i>Desestimación</i>	16
161/001427 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para impulsar acciones de carácter legislativo o reglamentario que permitan el uso de todas las lenguas oficiales en los documentos y registros por RENFE. <i>Desestimación</i>	16
161/001455 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de una pasarela sobre la carretera N-VI para acceder al Parque do Miño en Lugo. <i>Desestimación</i>	16
161/001472 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la conexión del Puerto de Almería con el ferrocarril. <i>Desestimación</i>	17
161/001563 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un nuevo corredor para la alta velocidad Granada-Bobadilla y la posterior adecuación de la vía actual. <i>Desestimación</i>	17
161/001569 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre restauración del edificio conocido como Estación Nueva o Estación del Transpirenenc de Ripoll (Girona). <i>Desestimación</i>	17

	Páginas
161/001576	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la seguridad vial en la comarca de A Coruña y a la ejecución de las obras ya proyectadas y presupuestadas por el Ministerio de Fomento. <i>Desestimación</i> 17
161/001580	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de la circulación libre de peaje por la autopista A-II mientras duren los trabajos de desdoblamiento en la misma entre Cervera e Igualada, así como los del túnel de Bruc. <i>Desestimación</i> 17
161/001586	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acuerdo Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para el desdoblamiento de la N-340 de la provincia de Cádiz. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 17
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000207	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de privatización de la compañía Trasmediterránea 18
172/000209	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política de telecomunicaciones del Gobierno 20
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000152	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque de Estados Unidos a Irak. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 20
173/000153	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 22
173/000154	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para dar una solución adecuada a los afectados por la crisis de las academias Opening English School y las medidas que va a adoptar para incrementar la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 27
Otros Textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000022	Declaración institucional de condena del atentado terrorista que ha costado la vida del Cabo de la Guardia Civil don Juan Carlos Beiro Montes y ha herido a cuatro de sus compañeros 29

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

299/000001

De conformidad con el artículo 2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Soledad Santamaría Carrillo, con efectos de 23 de septiembre de 2002 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ximena Bartolomé Tocino, a propuesta del excelentísimo señor don Jesús María Posada Moreno, con efectos de 24 de septiembre de 2002 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000428

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 162/000428), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 15 de febrero de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de

la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de dos meses:

1. Apruebe el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, recogiendo en su texto las modificaciones propuestas por las Comunidades Autónomas.
2. Acuerde con las Comunidades Autónomas las transferencias de recursos necesarias para ejecutar adecuadamente las medidas previstas en dicha Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de

la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 162/000428).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que... (resto igual).

Al efecto, deberán tenerse en cuenta los acuerdos tomados en la Comisión interautonómica creada para este fin.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados constata el avanzado estado de tramitación del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de junio, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, y pone de manifiesto la necesidad de que la aprobación se lleve a cabo en un plazo breve de tiempo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko

Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 162/000428).

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno... apruebe el Reglamento de ejecución... en el que se recojan los aspectos básicos de dicha regulación que han sido previamente objeto de consenso con las Comunidades Autónomas, y respetando las competencias que tanto en aspectos básicos, como de desarrollo y organización corresponden a las mismas.»

Justificación.

Existe un texto básico consensuado en un Grupo de Trabajo integrado por el Ministerio y las Comunidades Autónomas que regula los aspectos básicos, sin perjuicio de que cada Administración competente regulará en el marco de sus competencias las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000428

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre aprobación de un Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 162/000428), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras el avance y consenso logrado con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia y, teniendo en cuenta los acuerdos en el seno de la Comisión interautonómica creada para tal fin, culmine la tramitación del Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, de forma que éste pueda ser aprobado en un breve plazo de tiempo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000451

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en los impresos y comunicaciones de la Administración General del Estado (núm. expte. 162/000451), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 15 de marzo de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en los impresos y comunicaciones de la Administración General del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir en el impulso necesario para la debida aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de diciembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, en lo que respecta al uso de las dos lenguas que en determinadas Comunidades Autónomas tienen la consideración de cooficiales, así como a presentar a esta Cámara un informe sobre el desarrollo del

proceso de aplicación de la referida norma reglamentaria en el aspecto indicado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000451

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en los impresos y comunicaciones de la Administración General del Estado (núm. expte. 162/000451), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proseguir en el impulso necesario para la debida aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado, en lo que respecta al uso de las dos lenguas que en determinadas Comunidades Autónomas tienen la consideración de cooficiales, así como a presentar a esta Cámara, en el plazo de seis meses, un informe sobre el desarrollo del proceso de aplicación de la referida norma reglamentaria en el aspecto indicado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Justicia e Interior

161/001240

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en la Poble de Vallbona (Valencia) (núm. expte. 161/001240), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 22 de febrero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001269

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que con carácter urgente adopte las medidas que permitan a los hijos de españolas, que así lo soliciten, nacidos entre la entrada en vigor de la Constitución y la reforma del Código Civil de 1982 inscribir su nacimiento como españoles de origen (núm. expte. 161/001269), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 11 de marzo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001341

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la rehabilitación pública y democrática de la figura de don Julián Grimau (núm. expte. 161/001341), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 15 de abril de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001381

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la situación de los descendientes de españoles en el extranjero (núm. expte. 161/001381), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 29 de abril de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001403

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que se tenga en cuenta como mérito en la selección de miembros sustitutos del Ministerio Fiscal el conocimiento del derecho o lengua propia de las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/001403), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 10 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001428

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la pluralidad lingüística en el ámbito registral (núm. expte. 161/001428), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 352, de 17 de mayo de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remover, en el marco de los trabajos de reforma del Reglamento del Registro Civil de 1958 que se están desarrollando, los obstáculos que pudieran impedir el uso de las lenguas oficiales propias distintas del castellano en la inscripción de los asientos y expedición de las certificaciones del Registro Civil en aquellas Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial.

2. Aprobar, en consecuencia, los modelos impresos de los libros del Registro Civil redactados en castellano y en las distintas lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas para no impedir el acceso de dichas lenguas al Registro cuando así resulte de la legislación vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a impulsar la pluralidad lingüística en el ámbito registral.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de los trabajos de reforma del Reglamento del Registro Civil de 1958 que se están desarrollando, se permita la utilización de las lenguas oficiales propias distintas del castellano en la inscripción de los asientos del Registro Civil en aquellas Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001444

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a visado de los descendientes de inmigrantes (núm. expte. 161/001444), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 31 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001445

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre criterios utilizados para proponer candidatos a los Tribunales Internacionales de Justicia (núm. expte. 161/001445), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 31 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001475

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento público a la lucha antimilitarista y la rehabilitación de los objetores de conciencia condenados a penas de inhabilitación por aplicación del Código Penal de 1995 (núm. expte. 161/001475), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 7 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001480

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la Corte Penal Internacional (núm. expte. 161/001480), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 7 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/001151

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de becas (núm. expte. 161/001151), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 16 de enero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001153

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre puesta en marcha de la concesión de créditos sin intereses para estudiantes universitarios (núm. expte. 161/001153), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 16 de enero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001166

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a inclusión en la lista indicativa para la declaración de Patrimonio de la humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y Castillos de la ría de Ferrol» (A Coruña) (núm. expte. 161/001166), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 16 de enero de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de modificar la lista indicativa, a la luz de las orientaciones de la UNESCO, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico y, con la colaboración de ICOMOS España, para incluir la propuesta “Arsenal y Castillos de la ría de Ferrol”.
2. En caso de considerar oportuna la inclusión de esta propuesta, colaborar con el Ayuntamiento de Ferrol y con la Xunta de Galicia en la elaboración del expediente e informes necesarios para su posterior selección como candidatura a la declaración de patrimonio de humanidad.
3. Una vez seleccionado, a cooperar conforme a sus competencias con el Ayuntamiento de Ferrol en la difusión del patrimonio ferrolano.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre inclusión en la lista indicativa para la declaración de patrimonio de la humanidad del conjunto arquitectónico y natural «Arsenal y Castillos de la ría del Ferrol».

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de modificar la lista indicativa, a la luz de las orientaciones de la UNESCO, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico y, con la colaboración de ICOMOS España, para incluir la propuesta «Arsenal y Castillos de la ría de Ferrol».

2. En caso de considerar oportuna la inclusión de esta propuesta, colaborar con el Ayuntamiento de Ferrol y con la Xunta de Galicia en la elaboración del expediente e informes necesarios para su posterior selección como candidatura a la declaración de patrimonio de humanidad.

3. Una vez seleccionado, a cooperar conforme a sus competencias con el Ayuntamiento de Ferrol en la difusión del patrimonio ferrolano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001521

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del fallecimiento de Sagasta (núm. expte. 161/001521), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 380, de 28 de junio de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Gobierno de la Rioja, cuna de esta figura de nuestra historia nacional, en el programa de actos conmemorativos de su centenario, que comenzará el 7 de noviembre de 2002 hasta el 7 de enero de 2003 con el acto de inauguración de la muestra “Sagasta y el liberalismo progresista en España”, que servirá para profundizar en la historia personal y política de una de las figuras más representativas del siglo XIX en España. Actos organizados por el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño e Ibercaja, instituciones que conforman Cultural Rioja.

2. Apoyar a la Fundación “Práxedes Mateo Sagasta”, recientemente constituida en La Rioja, y a otras iniciativas que se promuevan en relación a esta conmemoración.

3. La emisión de un sello conmemorativo.

4. Solicitar de esta Cámara una representación institucional y participativa en los actos anteriormente reseñados, habida cuenta de que se trata del homenaje a un ex presidente del Gobierno, del Congreso y un notable parlamentario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a la conmemoración del centenario del fallecimiento de Sagasta (núm. de expte. 161/001521), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmiendas

Punto 1. Adición. Al principio.

Apoyar el centenario de la muerte de don Práxedes Mateo Sagasta con las ayudas que soliciten a nivel de todo el Estado y colaborar...» (sigue tal cual está el punto 1).

Punto 2. Adición. Al final.

«En las condiciones características o cuantías que solicitan lo promotores del evento.»

Punto 3. Adición. Al final.

«Al igual que se apoye a las demás fundaciones de carácter similar que soliciten ayudas para actos de igual naturaleza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2002.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcararaz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre conmemoración del centenario del fallecimiento de Sagasta.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Gobierno de La Rioja, cuna de esta figura de nuestra historia nacional, en el programa de actos conmemorativos de su centenario, que comenzará el 7 de noviembre de 2002 hasta el 7 de enero de 2003 con el acto de inauguración de la muestra “Sagasta y el liberalismo progresista en España”, que servirá para profundizar en la historia personal y política de una de las figuras más representativas del siglo XIX en España. Actos organizados por el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño e Ibercaja, instituciones que conforman Cultural Rioja.

2. Apoyar a la Fundación “Práxedes Mateo Sagasta”, recientemente constituida en La Rioja.

3. Emisión de un sello conmemorativo.

4. Solicitar de esta Cámara una representación institucional y participativa en los actos anteriormente reseñados, habida cuenta de que se trata del homenaje a un ex presidente del Gobierno, del Congreso y un notable parlamentario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001583

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de un Centro de Alto Rendimiento (CAR) deportivo en León (núm. expte. 161/001583), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie los trámites necesarios para que, en su caso, se cree un centro de alto rendimiento deportivo en León, por parte del Consejo Superior de Deportes en colaboración con la Federación Española de Atletismo, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, conforme a los acuerdos que se alcancen con las administraciones participantes respecto a la partida presupuestaria necesaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un centro de alto rendimiento deportivo en León.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie los trámites necesarios para que, en su caso, se cree un centro de alto rendimiento deportivo en León, por parte del Consejo Superior de Deportes en colaboración con la Federación Española de Atletismo, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, conforme a los acuerdos que se alcancen con las administraciones participantes respecto a la partida presupuestaria necesaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000172

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 24 de septiembre de 2002, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que promueva el inicio inmediato de una nueva negociación para la aplicación a España del Reglamento de la Organización Común de Mercado (OCM) de la Carne de Vacuno, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/000172), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001132

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos (núm. expte. 161/001132), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 287, de 27 de diciembre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa al paso de pesqueros por aguas de Marruecos, del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación (núm. expte. 161/001132).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a demandar de la Comisión de la UE conversaciones con el reino de Marruecos con el fin de alcanzar un acuerdo que contemple claramente las pautas a seguir por los pesqueros que, dirigiéndose a otros caladeros, tienen que pasar por aguas bajo su jurisdicción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001180

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la Orden ministerial de 4 de enero de 2002 por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de

arrastre de fondo en el caladero nacional del Cantábrico Noroeste (núm. expte. 161/001180), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 28 de enero de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001305

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la Orden ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero Cantábrico Noroeste (núm. expte. 161/001305), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 18 de marzo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001383

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para favorecer la competitividad del cultivo y comercialización del champiñón (núm. expte. 161/001383), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 10 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001422

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ayudas para el cultivo de la granada (núm. expte. 161/001422), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 352, de 17 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001423

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del etiquetado del espárrago blanco en conserva (núm. expte. 161/001423), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 352, de 17 de mayo de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a resolver, a la mayor brevedad, los últimos trámites previos a la aprobación del Real Decreto por el que se establecen los requisitos de etiquetado para el espárrago en conserva, en el que se detalla claramente el origen del producto, así como las diversas circunstancias que debieran concurrir en su etiquetado.

Todo ello en beneficio de la mejor información del consumidor y para protección del producto autóctono y de calidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001439

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, aprobó la

Proposición no de Ley sobre medidas para que las capturas históricas sigan siendo el elemento preponderante para las asignaciones de cuotas de pesca (núm. expte. 161/001439), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 24 de mayo de 2002, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender ante la Unión Europea la posición de que, en foros internacionales y Organizaciones Regionales de Pesca, los criterios de asignación de cuotas tengan en cuenta de forma preferente las capturas históricas.

Realizar gestiones ante los principales países del contexto pesquero internacional tendentes a la defensa de las tesis españolas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001543

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre protección de los olivos milenarios (núm. expte. 161/001543), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 25 de julio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001584

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 24 de septiembre de 2002, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para que se demanden de la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles (núm. expte. 161/001584), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender una mejora de la propuesta realizada por la Comisión en el sector de frutos secos, proponiendo medidas permanentes y suficientes que garanticen la producción y el mantenimiento de los cultivos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para que se demanden de la Unión Europea las medidas oportunas en defensa del sector de los frutos secos españoles.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender una mejora de la propuesta realizada por la Comisión en el sector de frutos secos, proponiendo medidas alternativas que garanticen la producción y el mantenimiento de los cultivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/000979

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre las graves deficiencias en el firme y los puntos negros existentes en la carretera N-240, entre Huesca y Lleida (núm. expte. 161/000979), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 1 de octubre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001021

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre enterramiento de un tramo de las vías férreas entre Silla y Valencià término (núm. expte. 161/001021), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 22 de octubre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001101

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas par impulsar un mejor servicio a los usuarios de la compañía RENFE en las comarcas de Girona (núm. expte. 161/001101), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001427

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar acciones de carácter legislativo o reglamentario que permitan el uso de todas las lenguas oficiales en los documentos y registros por RENFE (núm. expte. 161/001427), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 352, de 17 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001455

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una pasarela sobre la carretera N-VI para acceder al Parque do Miño en Lugo (núm. expte. 161/001455), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 31 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001472

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la conexión del puerto de Almería con el ferrocarril (núm. expte. 161/001472), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 31 de mayo de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001563

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la construcción de un nuevo corredor para alta velocidad Granada-Bobadilla y la posterior adecuación de la vía actual (núm. expte. 161/001563), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 6 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001569

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre restauración del edificio conocido como Estación Nueva o Estación del Transpirenenc de Ripoll (Girona) (núm. expte. 161/001569), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 6 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001576

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad vial en la comarca de A Coruña y a la ejecución de las obras ya proyectadas y presupuestadas por el Ministerio de Fomento (núm. expte. 161/001576), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001580

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de la circulación libre de peaje por la autopista A-II mientras duren los trabajos de desdoblamiento de la misma entre Cervera e Igualada, así como los del túnel de Bruc (núm. expte. 161/001580), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/001586

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 18 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al acuerdo Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para el desdoblamiento de la N-340 en la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/001586), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de septiembre de 2002.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acuerdo Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para el desdoblamiento de la N-340 en la provincia de Cádiz.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, sobre la N-340, adopte como alternativa cualquiera de las siguientes:

1. Dejar sin efecto el citado Convenio: La Junta de Andalucía devuelve las transferencias recibidas por la autovía Jerez-Los Barrios y el Ministerio de Fomento se encarga de construir íntegramente la autovía de Cádiz a Algeciras. Ambas carreteras continúan, respectivamente, en la Junta de Andalucía y en el Estado.

2. Mantener la vigencia del Convenio actual, con dos variantes:

a) Suscribiendo una adenda al Convenio, partiendo del actual, para que la Junta de Andalucía construya el tramo de autovía Vejer-Algeciras y aportando el Ministerio de Fomento la inversión correspondiente al actual compromiso de acondicionamiento.

b) Suscribiendo una adenda al Convenio por la que el Ministerio de Fomento construirá el tramo Vejer-Algeciras directamente como autovía y la Junta de Andalucía abonará la diferencia de coste entre el acondicionamiento y la transformación en autovía.

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000207

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea (núm. expte. 172/000207), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente sobre el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años, el Gobierno español ha privatizado empresas de transporte terrestre como Enatcar o Iberia de transporte aéreo, de transporte marítimo a la Compañía Nacional Elcano de la Marina Mercante y, según parece, ahora le ha llegado el correspondiente turno de privatización a la Compañía Trasmediterránea.

La referida privatización la ha fundamentado el Gobierno en la «necesidad de garantizar la libre competencia en el transporte marítimo de pasajeros y de mercancías en el seno de la Unión Europea» y, en consecuencia, se hace preciso que la Administración estatal española garantice dicha libre competencia que implica potenciar el libre acceso a los mercados del transporte

marítimo a todas aquellas empresas que lo demanden y que ello se produzca en régimen de igualdad.

La Compañía Trasmediterránea ha desempeñado durante mucho tiempo un papel esencial en las comunicaciones marítimas entre puertos peninsulares y los de las islas Baleares, con los de las islas Canarias, en el paso del estrecho, comunicando los puertos de Algeciras y Ceuta, en la ruta de Almería y Melilla y tantas otras más como las interinsulares en los dos archipiélagos españoles.

La «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima» constituye una Sociedad Estatal cuyo objeto social consistía principalmente en el transporte marítimo de pasajeros, vehículos y carga hasta que en 1984 absorbió a su compañía filial Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación (AUCONA) y lo extendió a la realización de actividades estibadoras y de consignación de buques a otros armadores. Se trata de una empresa naviera que ha jugado en el siglo pasado un papel esencial en las comunicaciones marítimas del Estado español, que no puede en modo alguno olvidarse, sino que más bien consideramos oportuno recordar de forma sintética en la fundamentación de esta iniciativa parlamentaria.

La Ley de Comunicaciones Marítimas de 1909 disponía las bases de los concursos por duración de veinte años de las líneas subvencionadas, entre las que figuraban la utilización por el Estado de los barcos afectos a dichas líneas para servicios auxiliares de guerra.

El 1 de enero de 1917 inició la Compañía Trasmediterránea sus actividades, absorbiendo a la mayoría de las navieras adjudicatarias de los distintos concursos públicos de los servicios con Baleares, Norte de África y Canarias.

Con la Real Orden del Ministerio de Marina de 4 de diciembre de 1930, convoca nuevo y único concurso para la adjudicación, por un período de veinte años, de todos los servicios de comunicaciones marítimas de soberanía a un único adjudicatario, la Compañía Trasmediterránea.

En el transcurso del tiempo, la inestabilidad económica en la que se sumió la compañía llevó al Estado en el mes de enero de 1978 a la adquisición del 95,7 por ciento del capital social de la misma y el 4 de septiembre posterior a la formalización de un contrato programa de veinte años de duración que tenía por objeto la regulación de los «servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional».

El referido contrato entre el Estado y la Compañía Trasmediterránea de 1978 constituía un Servicio Público de Interés Nacional, propio del Estado, que la Compañía gestionaba en su nombre y temporalmente, bajo la inspección y vigilancia de la Administración contratante. Transcurridos los veinte años de vigencia del contrato programa y resultando improcedente la prórroga del mismo por incompatibilidad con las políticas de liberalización del transporte marítimo de cabotaje impuestas por las instituciones comunitarias, la Admi-

nistración del Estado dio por finalizada tal situación contractual.

No obstante, el Real Decreto 1466/1997, de 19 de septiembre, que incorporaba la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español, hizo posible un nuevo concurso de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, al amparo del cual se convocó un nuevo contrato para los servicios marítimos de líneas de interés público, que se adjudicó a la Compañía Trasmediterránea, mediante documento formalizado el 26 de enero de 1998, con duración hasta el 31 de diciembre de 2003.

Las objeciones argumentadas por la Comisión Europea ante las circunstancias de la brevedad del período transcurrido entre la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» el 18 de diciembre de 1997 y la fecha de presentación de ofertas el 31 de diciembre del mismo año tuvieron como consecuencia, y por mandato imperativo de la Comisión Europea, la reducción de la duración del contrato y obligaron a una nueva convocatoria de concurso, esta vez dividido en tres concursos diferenciados, agrupando los servicios en tres fachadas, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre de 2001 por una duración de cinco años y que fueron adjudicados en el pasado mes de enero por un plazo de disfrute de cinco años a la Compañía Trasmediterránea, como único licitador.

Como puede observarse, desde hace aproximadamente un siglo, el Estado ha considerado determinadas líneas regulares con Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla como servicios de interés nacional.

La Ley 27/1992, de Puertos del Estado y Marina Mercante, que abarca, entre otras actividades: a) La actividad del transporte marítimo; b) la ordenación del tráfico y las comunicaciones marítimas; c) la garantía del cumplimiento de las obligaciones en materia de Defensa Nacional.

Define las navegaciones de interés público como «aquellas que se consideren precisas para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la península, correspondiendo al Gobierno la determinación de las mencionadas navegaciones».

Destaca, entre los objetivos de la Política de la Marina Mercante, «el mantenimiento de las navegaciones de interés público».

Declara que los servicios de línea regular con finalidad mercantil en navegaciones que sean declaradas de interés público se otorgarán mediante concesión administrativa, que se regulará por la normativa correspondiente en materia de concesiones de servicio público.

Es evidente, por las razones históricas mencionadas, que la privatización de la Compañía Trasmediterránea como concesionaria tradicional y presente de unos contratos reguladores de servicios de líneas de interés público deberá merecer una atención especial del Estado, que ha de garantizar prioritariamente la

mejor defensa del citado interés público, por encima de cualquier consideración aislada de la mera oferta económica de adquisición.

Por otro lado, durante la duración del contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional, de que ha disfrutado la Compañía Trasmediterránea desde el año 1978, las Cortes Generales han ido aprobando año tras año, en forma de Leyes de crédito extraordinario, las correspondientes cantidades derivadas de la prestación de tales servicios, de las que las dos últimas liquidaciones han sido de 15.560.625.000 pesetas por ajustes en la finalización del contrato programa y de 2.945.028.721 pesetas en concepto de intereses de demora correspondientes a la liquidación de los ejercicios de 1996 y 1997.

Así pues, durante casi un siglo, el Estado español ha preservado la prestación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés general, financiando la explotación de los servicios y la modernización de la flota con la que se garantizaba el cumplimiento de aquéllos.

Podemos afirmar que la transferencia de capital del Estado a la Compañía Trasmediterránea en la última década se sitúa en unos cuarenta mil millones de pesetas, con lo cual se ha modernizado la flota y se ha convertido a esta compañía en una de las de cabotaje más moderna de Europa.

En consecuencia, el proceso de privatización de esta compañía naviera, hasta el momento de capital mayoritario estatal, dado el carácter estratégico de la misma, su vinculación al Estado actualmente como consecuencia de la prestación de unos servicios derivados del reciente concurso del que ha sido beneficiaria y la fuerte inversión que en el tiempo ha llevado a cabo en ella el pueblo español, justifica un detallado seguimiento del referido proceso.

Lamentablemente en el Congreso de los Diputados no se tiene documento alguno del proceso seguido por la SEPI en la privatización de la Compañía Trasmediterránea y exclusivamente a través de los medios de comunicación se ha tenido conocimiento de que el pasado 30 de julio el Consejo de Administración de la sociedad Estatal de Participaciones Industriales acordó seleccionar, en tal proceso de privatización de Trasmediterránea, la oferta liderada por el Grupo Acciona como participante mayoritario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre el proceso de privatización de la Compañía Trasmediterránea, su impacto en el transporte marítimo español desde el punto de vista de la creación de posibles posiciones de dominio en el control de determinadas rutas marítimas entre puertos españoles, empresas participadas, cumplimiento de los servicios en rutas marítimas de interés público recientemente adjudicados por el Ministerio de Fomento, empresas navieras o de terminales de carga

coparticipadas por la compañía, etc., y acerca de la información global de las características del proceso seguido en la referida enajenación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2002.—**José Segura Clavell**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000209

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política de telecomunicaciones del Gobierno (núm. expte. 172/000209), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación:

Sobre la política de telecomunicaciones del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2002.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000152

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque

de Estados Unidos a Irak (núm. expte. 173/000152), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque de Estados Unidos a Irak.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en los foros internacionales una solución diplomática y pacífica del contencioso entre Irak y la ONU, apoyando la vía abierta con la posibilidad de regreso de los inspectores de la UNMOVIC a Irak y defendiendo propuestas que permitan vías de salida que vinculen el cumplimiento por Irak de lo establecido en las resoluciones de la ONU y el levantamiento del embargo.

2. No prestar apoyo político o militar a un eventual ataque de EEUU contra Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque de Estados Unidos a Irak (núm. expte. 173/000152).

Enmienda

De sustitución al punto 2.

Texto que se propone:

«2. Una vez aceptado por el Gobierno iraquí el regreso incondicional de los inspectores de Naciones Unidas y mientras dure su labor, el Reino de España no se implique en una acción militar unilateral de Estados Unidos contra Irak.

En todo caso, el Gobierno mantendrá puntualmente informados a los Grupos Parlamentarios acerca del alcance y la evolución de los acontecimientos y, previamente a cualquier decisión que suponga la participación o el apoyo del Reino de España a una acción militar, deberá comparecer en el Congreso de los Diputados, al objeto de fijar la posición de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque de Estados Unidos a Irak (núm. expte. 173/000152).

Enmienda

Añadir al final del punto segundo de la moción el siguiente texto:

«, lo que deberá implicar, en todo caso, la no cesión de las bases militares españolas propias o de uso conjunto para cualquier operación militar de los EEUU directa o indirectamente dirigida contra el referido país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Añadir un punto tercero a la moción con el siguiente texto:

«Impulsar desde el Gobierno la implicación de la Presidencia danesa, el Consejo y el Alto Representante para la PESC de la Unión Europea en una solución diplomática y pacífica del conflicto con Irak, así como

del resto de contenciosos de la zona, especialmente el palestino-israelí.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2002.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el apoyo del Estado español a un eventual ataque de Estados Unidos a Irak.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el pleno cumplimiento de Resoluciones de Naciones Unidas por parte de Irak, que permita, de manera efectiva, la vuelta de los inspectores de Naciones Unidas sin restricción ni condición alguna. Las medidas a adoptar vendrían provocadas por las decisiones del Gobierno iraquí, y en ningún caso irían dirigidas contra la población de Irak.

2. Seguir impulsando la adopción por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de una nueva Resolución que permita establecer las condiciones y el marco adecuado para que los equipos de inspectores de Naciones Unidas puedan realizar, con la máxima eficacia y transparencia, su labor y, en consecuencia, lograr el efectivo y definitivo desarme de Irak en lo que a armas de destrucción masiva se refiere y el eventual desmantelamiento de las posibles fábricas en que éstas se producen.

3. Continuar cumpliendo con sus obligaciones contractuales internacionales, tanto derivadas de los Acuerdos bilaterales firmados con nuestros aliados como derivadas de los Tratados firmados por España y sistemas de defensa colectiva a los que pertenecemos. En este sentido, subraya especialmente el contenido del Protocolo de Enmienda del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados

Unidos de América, de 1 de diciembre de 1988, firmado en Madrid el 10 de abril de 2002 por el Ministro de Asuntos Exteriores de España y por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

4. Promover la búsqueda, por todos los medios, de las condiciones que hagan posible el cumplimiento estricto de todas las Resoluciones de Naciones Unidas aprobadas hasta ahora y las que eventualmente se adopten en el futuro, para lograr una solución pacífica al contencioso sin renunciar al apoyo a las acciones de otro tipo a que hubiese lugar, derivadas de las obligaciones internacionales de España, de no producirse un completo y eficaz cumplimiento por parte del régimen iraquí de la destrucción de sus arsenales de armas de destrucción masiva (químicas y bacteriológicas), así como la interrupción inmediata, si se demostrara su existencia, de su programa de armas nucleares.

5. Seguir fomentando las condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región de Oriente Medio, dentro de las cuales se incluyen estas actuaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000153

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral (núm. expte. 173/000153), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente para su debate en el Pleno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el fracaso de las medidas del Gobierno para reducir los

altos índices de siniestralidad laboral que se producen en nuestro país.

I. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el plazo de dos meses remitir al Congreso de los Diputados, un proyecto de Ley de modificación legislativa y desarrollo normativo que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

1.1 Medidas de protección adecuadas del trabajador, en aquellos supuestos en que la pérdida del puesto de trabajo, sin posibilidad de recurrir a la movilidad funcional, derive de la imposibilidad de conciliar prestación laboral y protección de la salud.

1.2 Nuevo régimen legal del derecho a la paralización de las actividades en caso de riesgo grave e inminente, ya que la regulación de los artículos 19.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (LET) y 21.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) resulta contradictoria en algunos extremos.

1.3 Establecer en caso de prestación de actividad de varias empresas en un mismo centro, un deber general de prevención del titular del centro de trabajo, y homogeneizar el régimen de exigencia de responsabilidad en todos los supuestos en que la ley exige coordinación de actividades empresariales, de modo que las empresas usuarias que tienen trabajadores cedidos por ETT no sólo respondan por sus obligaciones directas respecto de los trabajadores en misión, sino que resulten responsables solidarias, como se establece legalmente en el caso de contratas y subcontratas, del incumplimiento de los deberes propios de la ETT.

1.4 Extender el régimen de deberes de coordinación entre ETT y empresa usuaria, contenido en el Real Decreto 216/1999, a contratas y subcontratas y empresa principal.

1.5 Desarrollar reglamentariamente la previsión legal que establece la publicidad, a través de los medios que se determinen, de las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves, una vez firmes [artículo 40.2.c)] de la Ley de Infracciones y Sanciones (LISOS).

1.6 Establecer el derecho de consulta a los trabajadores sobre elección de servicios de prevención externos, siendo exigible el informe favorable de éstos para establecer dicha contratación.

1.7 Extender las competencias y facultades de los delegados de prevención de una empresa a las empresas contratistas o subcontratistas y en relación con las empresas suministradoras de bienes y servicios que pertenezcan al mismo grupo de empresas que la empresa principal.

1.8 Establecer la prohibición de contratar con la administración a las empresas que hayan sido sancionadas por falta muy grave o sus representantes conde-

nados por delitos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

2. La modificación, en el plazo de tres meses, de los sistemas de inspección y control a través de las modificaciones legislativas necesarias para:

2.1 Poner en marcha e implantar un nuevo modelo organizativo del Sistema de Inspección de Trabajo, dotándolo de los suficientes recursos humanos, técnicos y presupuestarios.

2.2 Dotar de entidad propia a la función de planificación, asesoramiento y promoción de la actuación preventiva respecto de las funciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa sobre salud laboral, incrementando en los Presupuestos Generales de 2003 las partidas presupuestarias dirigidas a aquélla.

2.3 Potenciar la especialización de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), incrementando de manera sustantiva los recursos destinados a la formación continua de los Inspectores de Trabajo, fundamentalmente de tipo técnico, así como la colaboración de otros organismos competentes en el control de la seguridad de los procesos productivos, y modificar el sistema retributivo y de incentivos de la ITSS, de manera que prime en él la prevención y no la recaudación.

2.4 Establecer la modalidad procesal de impugnación de resoluciones administrativas relativas a la imposición de cualesquiera sanciones por todo tipo de infracciones de orden social, incluidas las de prevención de riesgos laborales, atribuyendo la competencia de su conocimiento al orden social. La lógica correspondencia, habría que modificar el actual artículo 42.5 LISOS.

2.5 Modificar la LPRL para atribuir expresamente a la jurisdicción social el conocimiento de las reclamaciones de responsabilidad civil (contractual, extracontractual y la derivada de delito) cuando se originen en el ámbito de la relación de trabajo, concentrando en un único orden jurisdiccional la totalidad de las pretensiones y el conocimiento global de cuantas responsabilidades se deriven de la eventual infracción de las normas preventivas.

2.6 Reducir el actual plazo de presentación de treinta días, desde el inicio de la nueva actividad, de la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral, en actividades de alto riesgo y corta duración (colocación y montaje de estructuras metálicas, andamios, trabajos de alto riesgo en altura, etc.), incorporando necesariamente el Plan de Prevención, el modelo organizativo de prevención o las previsiones sobre la realización de la evaluación de riesgos.

3. Presentar en la Cámara en el plazo de dos meses las modificaciones legislativas y administrativas necesarias en sistema de aseguramiento que permitan:

3.1 Atribuir a los empresarios el abono de la prestación económica por incapacidad temporal derivada

de accidente de trabajo acaecido en la empresa, durante el período inicial de la baja.

3.2 Delimitar un concepto legal de accidente de trabajo propio de la legislación preventiva, distinto del que opera en el marco reparador de la Seguridad Social.

3.3 Establecer una nueva tarifa de primas de accidentes de trabajo por actividades económicas.

3.4 Recuperar la obligación de incluir en las llamadas «pólizas» o convenios de adhesión de las Mutuas, la relación inicial de los puestos de trabajo sometidos a riesgo de enfermedades profesionales y de los trabajadores adscritos a los mismos, así como la obligación de actualizar estos documentos.

3.5 Asegurar el cumplimiento efectivo y no general y cosmético de la obligación legal de realizar reconocimientos médicos previos y periódicos de los trabajadores que ocupen puestos de riesgo en relación con enfermedades profesionales, por parte de las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social, así como el deber de registrar tales reconocimientos.

3.6 Establecer un procedimiento ágil, ante los tribunales laborales, para la reclamación de la íntegra reparación del daño sufrido por el trabajador accidentado en caso de culpa del empresario.

4. Remitir en el plazo de tres meses a la Cámara las modificaciones legales y administrativas en cuanto actuaciones en el contexto de la incidencia del sistema productivo en la siniestralidad, que permitan:

4.1 Modificar el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en aquellos aspectos de la Reforma Laboral vigente tras el decreto de forma que se reduzcan las posibilidades legales en las que se amparan las elevadas tasas de trabajo temporal, dada la estrecha relación existente entre temporalidad y accidentes de trabajo.

4.2 Intensificar una política formativa que permita superar las carencias que aún presenta la prevención en una parte de la población activa, y para ello: Adoptar medidas para conseguir una mejor integración entre el sistema educativo y el mundo laboral y mejorar los esfuerzos en el marco de la formación continua, para el impulso de una mayor y mejor formación en el puesto de trabajo.

4.3 Regular las relaciones de cooperación o subordinación entre empresas, así como sus efectos para la organización del trabajo en cada una de esas unidades, que, a su vez, determinarán las condiciones laborales imperantes y su relación con un mayor o menor riesgo de accidentes.

4.4 Modificar la regulación actual de las subcontrataciones y de las ETT.

4.5 Regular un sistema de seguridad vial, con las necesarias prescripciones y obligaciones para la organización de trabajo en las empresas, que determinen las

condiciones de prevención y de seguridad del transporte de trabajadores.

5. Remitir en el plazo de dos meses las modificaciones legislativas y administrativas en materia de prevención por parte de las Administraciones Públicas que permitan:

5.1 Concentrar las políticas generales de prevención de las Administraciones Públicas sobre actividades económicas y no sobre sectores productivos, y proyectar las actuaciones específicas sobre empresas de alta tasa relativa de siniestralidad. En todo caso, una financiación específica que comprometa el incremento del 50 por ciento de la dotación presupuestaria actual en los ejercicios presupuestarios de esta legislatura.

5.2 Potenciar el funcionamiento de la Fundación prevista en la disposición adicional quinta de la LPRL, y garantizar su adecuada financiación, con la finalidad de lograr más eficazmente el objetivo previsto de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

6. Remitir en el plazo de tres meses las modificaciones legislativas y administrativas necesarias sobre materia de formación que permitan:

6.1 Constituir un grupo de expertos que defina los contenidos preventivos en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como las materias en donde se podrían incluir dichos contenidos.

6.2 Establecer un presupuesto específico para los años 2003 y 2004 para poner en marcha el plan de formación básico dirigido a los trabajadores y empresarios.

6.3 Establecer, a través del procedimiento oportuno, un título oficial de formación profesional en prevención de riesgos laborales.

6.4 Establecer, a través del Consejo de Universidades, las directrices de un título universitario superior, oficial y con validez en todo el territorio nacional, en prevención de riesgos laborales, que incluya las cuatro especialidades de higiene, seguridad, ergonomía y psicología.

6.5 Introducir contenidos preventivos en los estudios de Arquitectura e Ingeniería, superiores y técnicos, que capaciten a los correspondientes titulados para realizar de forma adecuada las funciones de coordinación de seguridad y salud en las obras de edificación.

6.6 Mejorar la calidad de la formación de los especialistas en Medicina del Trabajo y Enfermería de Empresa, dotando a tal fin presupuestos y medios a partir del ejercicio 2003.

6.7 Impulsar programas de formación continua en patología laboral dirigidos, principalmente, a los sanitarios de la atención primaria.

7.1 Establecer, tal como ya sugiere el Plan Nacional I+D+I (2000-2003), una línea de apoyo a la investigación en el campo de la prevención de riesgos laborales.

7.2 Transformar el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en un Instituto de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo que actúe como organismo público de investigación en seguridad y salud en el trabajo.

8. Remitir en el plazo de tres meses las modificaciones legislativas y administrativas sobre actuaciones específicas en el sector de la construcción oportunas para:

8.1 Incorporar en la comunicación de apertura de centro de trabajo datos adicionales relativos al modelo organizativo de prevención, previsiones sobre la evaluación de riesgos, etc., y reducir, de acuerdo con la propuesta realizada para otras actividades peligrosas, el plazo de presentación en el sector.

8.2 Introducir un deber general de prevención del responsable último del centro de trabajo en el que prestan actividad varias empresas, así como garantías de efectivo cumplimiento de las responsabilidades solidarias en los supuestos de concurrencia de varias empresas (pudiendo declararse nulos y sin efecto los pactos de exención parcial o total de responsabilidad que pudieran suscribirse entre los titulares de las empresas principales, contratadas y subcontratadas).

8.3 Intensificar, desde el punto de vista preventivo, la formación de los coordinadores de seguridad y salud en obras de edificación y de ingeniería civil como titulares de grado medio y superior que la Ley de Ordenación de la Edificación identifica como agentes de la edificación (Director de Obra, Arquitecto Superior, Director de Ejecución de Obra, Arquitecto Técnico).

8.4 Implantar una cartilla profesional para los trabajadores del sector en la que figure la categoría profesional del trabajador y los períodos de ocupación en las distintas empresas en las que vaya ejerciendo su actividad.

8.5 Establecer, en el estudio de salud y seguridad, la capacitación preventiva que deben acreditar los constructores, subcontratistas y Jefes de Obra, en el proceso de contratación de la ejecución de la obra, aclarando los deberes al respecto de la empresa principal.

8.6 Prescribir que el promotor de obra «no profesional» designe un Director de proyecto que responda en su nombre, a fin de evitar que, por la equiparación en la normativa española del promotor profesional con el no profesional a efectos de imputación de responsabilidades y obligaciones, en ciertos casos, como la Comunidad de Propietarios, se produzca una desproporción entre la capacidad de control efectivo y de participación en la generación de riesgos del promotor no

profesional y las sanciones administrativas que se le pueden imponer.

8.7 Modificar el modelo de representación de los trabajadores en obras de construcción, notoriamente insuficiente por la temporalidad de las mismas, que habitualmente impide la celebración de elecciones a delegados de personal, determinando una grave carencia de delegados de prevención en las obras. La modificación implicaría:

Implantar delegados de prevención de zona, habilitados por los sindicatos correspondientes, con funciones preventivas sobre un conjunto de obras en una zona geográfica determinada.

Elegir un delegado de prevención en la otra con una fórmula similar a la prevista en la disposición adicional cuarta de la LPRL, pero eliminando el requisito de antigüedad. El coste de la actividad preventiva de este trabajador (número de horas al mes dedicado a esta actividad) debería presupuestarse en el estudio de seguridad correspondiente a la obra.

A estos efectos, la estipulación recogida en el punto 4 del anexo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del vigente Convenio General del Sector de la Construcción, debería impulsarse concretándose las funciones, composición y funcionamiento del «órgano específico» paritario de apoyo a la prevención de riesgos. Órgano fundamentalmente dirigido a las pequeñas empresas del sector que por su dimensión carecen de órganos de representación del personal en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

9. En el plazo de tres meses, tras apertura de negociación con los agentes sociales, el Gobierno presentará ante las Cortes Generales la creación de un órgano de salud laboral que estará compuesto por los Delegados Territoriales Sectoriales, nombrados en igual número por las organizaciones sindicales, de acuerdo a las áreas o ámbitos de actuación que se establezcan en los Reglamentos, donde también se deberá establecer los perfiles de experiencias de los Delegados. La concreción de esta norma se desarrollará en la negociación colectiva.

La Administración en función del programa de actuación de los Delegados Territoriales Sectoriales habilitará los fondos necesarios para su funcionamiento.

10. En el plazo de tres meses el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados la Ley de creación del Servicio Especial de Delitos en el Ámbito Laboral que intervenga, en especial, en todos aquellos procedimientos relacionados con homicidios o lesiones por imprudencia motivados por un accidente de trabajo, delitos contra los derechos de los trabajadores, contra la Seguridad Social o los que afecten a sus derechos fundamentales y libertades públicas.

11. Modificar el Código Penal para tipificar como delito aquellas actuaciones relacionadas con homici-

dios o lesiones por imprudencia motivados por un accidente de trabajo, delitos contra los derechos de los trabajadores, contra la Seguridad Social o los que afectan a sus derechos fundamentales y libertades públicas.

II. El Congreso de los Diputados acuerda que se constituya en el seno de la Comisión correspondiente, una subcomisión para realizar un seguimiento a la siniestralidad laboral, el desarrollo de las leyes y normativas que la regulen y de las actuaciones que las administraciones realicen para reducir sus efectos, de acuerdo con la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996 y de acuerdo con la estructura que recoja la correspondiente propuesta de los grupos parlamentarios que suscriban la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2002.—**Antero Ruiz López**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los altos índices de siniestralidad laboral que se producen en nuestro país (núm. expte. 173/000153).

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el texto del punto 6.2 por el siguiente:

«6.2 Dotar presupuestariamente con 60 millones de euros anuales el Plan Nacional de Formación consensuado hace dos años entre Patronal, Sindicatos y Administración para su inmediata puesta en marcha con los medios humanos y materiales necesarios.»

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 12 con la siguiente redacción:

«12. Desarrollar campañas de divulgación permanentes a través de la prensa, radio y televisión, en

las que se incluya información periódica —semanal, quincenal o mensual— de los accidentes mortales acaecidos, y de aquellos considerados como más graves, analizando sus causas y explicando sus consecuencias, con el fin de sensibilizar a la sociedad en su conjunto y particularmente a empresarios y trabajadores.»

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 13 con la siguiente redacción:

«13. Desarrollar una campaña específica de divulgación de la ley dirigida a los empresarios, incidiendo de forma especial en las sanciones y en las responsabilidades penales, civiles y administrativas y de la Seguridad Social en que se pueda incurrir por incumplir sus obligaciones.»

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 14 con la siguiente redacción:

«14. Desarrollar un Plan de Acción específico sobre la siniestralidad laboral de la juventud, incidiendo de forma especial en su formación y en el tipo de contratación, estudiando la influencia en ella de factores como la experiencia, el tipo de ocupación y las condiciones en que se desarrolla el trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2002.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a medidas para reducir los altos índices de siniestralidad laboral (173/000153).

Enmienda

De adición.

Apartado 8 bis.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, a continuación del 8, con el siguiente contenido:

«8 bis. Proponer al Congreso, en el plazo de tres meses, las medidas legislativas necesarias para reducir la siniestralidad en los buques y embarcaciones marítimas; y adoptar de forma inmediata todas las medidas administrativas necesarias para mejorar las condiciones de trabajo en el mar, particularmente, a bordo de los buques pesqueros. Además, diseñar políticas específicas para reducir la incidencia de la siniestralidad laboral en la pesca y para reducir el elevado índice de mortalidad y accidentes graves en este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con los acuerdos que se logren alcanzar en el ámbito del diálogo social y político, con las Comunidades Autónomas y los Agentes Sociales, una vez celebradas las correspondientes sesiones de la Mesa de Siniestralidad Laboral y la Conferencia Sectorial, promueva las reformas necesarias de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, así como los planes especiales de inspección de trabajo en sectores de mayor siniestralidad laboral, en particular en el

de la construcción, planes de actuación preferente en los sectores donde se concentran la mayoría de los accidentes de trabajo y cuantas medidas se puedan establecer a fin de prevenir y reducir la siniestralidad laboral.

El conjunto de las reformas indicadas en el párrafo anterior será remitido al Congreso de los Diputados antes del 31 de enero del año 2003.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000154

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para dar una solución adecuada a los afectados por la crisis de las academias Opening English School y las medidas que va a adoptar para incrementar la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada (núm. expte. 173/000154), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones del Gobierno para dar una solución adecuada a los afectados por la crisis de las academias Opening English School y las medidas que va a adoptar para incrementar la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que utilice, de manera urgente, todos los mecanismos tendentes a dar una solución adecuada al problema planteado por el cierre de los centros Opening

English, que garantice la suspensión del cobro de los créditos hasta que haya una solución definitiva y satisfactoria para todos los afectados por la crisis.

2. Que exija una información exacta, adecuada y veraz, en la publicidad de los centros dedicados a impartir enseñanza no reglada, sobre las prestaciones que ofrecen, las modalidades de pago y la carencia de validez académica de las enseñanzas que se imparten.

3. Que vele por la obligación de informar, en los contratos de crédito formalizados en los centros dedicados a impartir enseñanza no reglada, del derecho de revocación contemplado en la Ley 26/1991, de 21 de noviembre, sobre contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles, al no haberse formalizado dichos créditos en el establecimiento del empresario concedente del crédito.

4. Que modifique el artículo 15.1.b) de la Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo, de manera que se suprima la exigencia de exclusividad con la entidad concedente del crédito para que el consumidor pueda ejercitar frente a ésta los mismos derechos que le correspondan frente al proveedor de bienes o servicios adquiridos mediante contrato de crédito.

5. Que modifique el artículo 16 de la Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo, de manera que sea obligatorio, antes de la celebración del contrato y en caso de ofrecimiento de crédito al consumidor, la entrega de un documento con todas las condiciones y características del crédito ofertado.

6. Que modifique la disposición adicional primera, apartado III, denominado «falta de reciprocidad», de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, incorporando como cláusula abusiva la imposición de la obligación de pago adelantado al consumidor por suministro de bienes y prestación de servicios sin asegurar a través del contrato de seguro, fianza o medio análogo el cumplimiento de la obligación de suministro o prestación que incumbe al empresario.

7. Que regule normativamente, en consecuencia, el derecho de los usuarios que contraten la prestación de un servicio continuado, al pago fraccionado del mismo.

8. Que inicie, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, coordinadamente con las Comunidades Autónomas y con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, una campaña de fomento de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de los centros dedicados a impartir cursos de enseñanza no reglada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2002.—**Isabel Pozuelo Meño**, Diputada.
María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista, relativa a situación de afectados de Opening English School y las medidas a adoptar para incrementar la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada (173/000154).

Enmienda

De modificación.

Apartado 7.

Texto que se propone:

Se sustituye el apartado 7, que queda redactado en los siguientes términos:

«7. Que regule normativamente la obligación de contemplar el pago fraccionado de los cursos de enseñanza no reglada, a medida que se vayan prestando los servicios, como forma habitual de pago; y admitiendo el pago por anticipado o a través de créditos al consumo sólo si hay renuncia expresa del consumidor al pago fraccionado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones del Gobierno para dar una solución adecuada a los afectados por la crisis de las academias Opening English School y las medidas que va a adoptar para incrementar la protección de los usuarios de la enseñanza no reglada.

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados, en aras de mejorar la protección de los consumidores afectados por el cie-

re de los centros Opening English School, insta al Gobierno a:

1. Que, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de protección del consumidor, promueva la modificación de la Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo, a los efectos de:

a) Suprimir la exigencia de exclusividad con la entidad concedente del crédito para que el consumidor pueda ejercitar frente a ésta los mismos derechos que le correspondan frente al proveedor de bienes o servicios adquiridos mediante contrato de crédito.

b) Incorporar en la Ley la previsión de que, en los casos de contratos de enseñanza relacionados con con-

tratos de financiación, cuando el contrato principal se incumpla por causa imputable a la empresa, ésta rescinda el contrato de financiación, sin que sea necesaria ninguna otra actuación por parte del consumidor.

c) Posibilitar que las reclamaciones contra entidades financieras puedan resolverse a través del arbitraje de consumo.

2. Que solicite del Banco de España la elaboración de un contrato tipo de financiación relacionado con créditos al consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2002.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de condena del atentado terrorista que ha costado la vida del Cabo de la Guardia Civil don Juan Carlos Beiro Montes y ha herido a cuatro de sus compañeros (núm. expte. 140/000022).

«Ante el brutal atentado terrorista perpetrado ayer en la localidad navarra de Leiza, que ha costado la vida al Cabo de la Guardia Civil don Juan Carlos Beiro Montes y ha herido a cuatro compañeros suyos, el Congreso de los Diputados manifiesta la más contundente repulsa por este cruel atentado al tiempo que traslada a la familia del guardia civil fallecido su expresión más sincera de condolencia y solidaridad. Asimismo, hace llegar sus mejores deseos de pronto restablecimiento a los guardias civiles heridos. El Congreso de los Diputa-

dos reitera que no existe objetivo político alguno que pueda perseguirse en democracia utilizando la amenaza o el asesinato. Por ello, cualquier forma de violencia es moralmente aborrecible e incompatible radicalmente con el ejercicio de la acción política. Por último, el Congreso de los Diputados, al igual que ha venido haciendo en ocasiones anteriores, reafirma su compromiso con la lucha contra el terrorismo y hace pública su convicción de que los valores de la paz y la libertad, así como la firme defensa del Estado de Derecho que nuestra Constitución consagra, fundamentan la unidad de los demócratas frente a quienes pretenden imponer sus propósitos totalitarios a través del terror y la violencia.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

